



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**  
**GRUPO PRESTADOR DE ATENCIONES EN SALUD PUTUMAYO**



UPRES-GUPAS - 3.1

Mocoa, 20 de noviembre de 2022

Señor (a) capitán  
**JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**  
Jefe Unidad Prestadora En Salud  
Calle 8 Carrera 9 Esquina  
Mocoa

Asunto: Solicitud certificado plan de compras.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mí Capitán, tenga a bien estudie la viabilidad de autorizar y ordenar a quien corresponda sea generado el certificado plan de compras para la contratación de una profesional (enfermera superior) cuyo objeto contractual es *"Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión como enfermera superior para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término estrictamente indispensable"*.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Yuly Marcela Portilla Benavides  
Grado: Subintendente  
Cargo: Responsable Validación De Derechos  
Cédula: 1122782906  
Dependencia: Grupo Prestador De Atenciones En Salud Putumayo  
Unidad: Departamento De Policía Putumayo  
Correo: yuli.portilla5333@correo.policia.gov.co  
20/11/2022 3:48:02 p. m.

Anexo: no

Calle 8 Carrera 9 Esquina  
Teléfono: 3173641261  
depuy.upres@policia.gov.co  
www.policia.gov.co



**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Código: IDE-FR-0033  
 Fecha: 13-08-2021  
 Versión: 3

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

FECHA: 4/12/2022  
 CERTIFICADO No. 40

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
16-01-02-026	UPRES GUPAS	16-01-02-026	DICIEMBRE	85101601	PROGRAMA "Q" A SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	A-02-02-02-008-03-09 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS N.C.P.	PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADMINISTRATIVO - Enfermera Jefe PYM	98.509,40			13,0	1.280.622,20		
TOTAL											13,0	1.280.622,20		

GS-2022-187514-DEPLY. Solicitud del Interesado.  
 Resolución No. 001 del 01/01/2022  
 Comunicado Oficial No. GS-2022-066176-DISAN vigencias futuras autorizadas.  
 Se autoriza vigencias futuras por un valor de \$ 24.134.803, equivalentes a 245 días.  
 Valor total autorizado: \$ 25.415.425,20

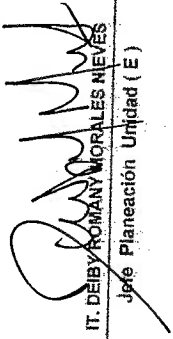
No. SISCO 478696



IT EDGAR GIOVANNY JOJOA LUNA  
 Administrador Plan de Compras

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN

1.280.622,20


  
 IT. DEIBY ROMANY MORALES NIEVES  
 Jefe Planeación Unidad (E)

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos: El Jefe Marcelo Cecilia Parrales  
 Cargo: de Fe - Grupo Proceso de Interacción con el  
 Unidad: Procedencia de David Romany



POLICIA NACIONAL

Página 1 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		


**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

Mocoa, 06 de diciembre del 2022

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE NECESARIO.								
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>				
	85101601	SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS INTEGRALES DE SALUD	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	SERVICIOS DE ENFERMERIA				
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	<b>EL TOTAL DEL CONTRATO ES DE VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (25.415.425,20) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.</b>								
	<b>ÍTEM Y/O LOTE</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</b>	
	VIG 2022	02-02-02-008-03-09 otros servicios profesionales y técnicos NCP	UPRES DEPUY	ENFERMERA SUPERIOR	16	1	\$ 1.280.622,20	\$ 1.280.622,20	
	VIG 2023	02-02-02-008-03-09 otros servicios profesionales y técnicos NCP	UPRES DEPUY	ENFERMERA SUPERIOR	16	1	\$ 2.955.282,00	\$ 24.134.803,00	
							<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>	<b>\$ 25.415.425,20</b>	
<b>1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.</b>	<b>VIGENCIA – 2022</b>								
	<b>No</b>	<b>Fecha</b>	<b>No. Plan de compras</b>	<b>Unidad</b>	<b>Recurso</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor unitario</b>	<b>Valor total</b>
	1	04/12/2022	40	UPRES DEPUY	16	ENFERMERA SUPERIOR	1	\$ 1.280.622,20	\$ 1.280.622,20
							<b>Total</b>	<b>\$ 1.280.622,20</b>	
Autorización vigencias futuras 2023, mediante comunicación oficial N° <b>GS-2022-066176-DISAN</b> de fecha <b>16/10/2022</b> , recurso 16, 02-02-02-008-003, servicios prestados a las empresas y servicios de producción - otros servicios profesionales científicos y técnicos, por valor de: <b>VIGENCIA 2023: \$ 24.134.803,00</b> <b>VALOR TOTAL: \$ 25.415.425,20</b>									

Página 2 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

<b>CLASE DE CONTRATO</b>	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión
<b>1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	La persona a contratar debe ser <b>Enfermera Superior</b>

**1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN.**

**NECESIDAD:** Se requieren los servicios profesionales de una **enfermera superior**, para optimizar la prestación del servicio a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Unidad Prestadora de Salud Putumayo.


Se requieren los servicios profesionales de un enfermero, que contribuya con el direccionamiento y liderazgo de las Rutas Integrales de Atención en Salud, actividades de Promoción y Mantenimiento de la Salud a nivel del Departamento del Putumayo, logrando canalizar la población hacia los programas de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad, los cuales son un pilar fundamental para evitar posibles enfermedades, complicaciones y secuelas que puedan afectar la calidad de vida de los usuarios y a su vez generar altos costos en su atención, produciendo un desequilibrio económico en el sistema de salud, con un buen manejo de relaciones interpersonales y trabajo en equipo. Teniendo en cuenta la necesidades en Salud de aproximadamente 2711 usuarios por medio de los programas de Gestión del Riesgo General en los diferentes establecimientos de Sanidad Policial, (Familia Gestante, Modelo de Atención en Salud Familiar, Tuberculosis y Lepra, Materno infantil : control prenatal, curso Psicoprofilactico, crecimiento y desarrollo, Salud sexual y reproductiva como: planificación familiar, educación ETS y VIH, realización pruebas rápidas VIH con asesoría PRE Y POS, entre otras, Adulto y Adulto Mayor como: detección de alteraciones en el adulto por medio de tamizajes, educación en prevención riesgo cardiovascular, programa Alianza saludable promocionando hábitos de vida saludable por medio de alimentación y ejercicio físico, prevención de Cáncer por medio de actividades educativas en prevención de cáncer; Programa Inmunoprevención servicio de vacunación PAI y EXTRAPAI), demás asistencia a comités y reuniones mensuales programadas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, Nivel Central y entes de control, Gestionar y ejecutar las actividades administrativas y la entrega de informes que se requieran por parte de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y Dirección de Sanidad, participando en todas las reuniones que se programen. Realizar con calidad, eficiencia y compromiso sus actividades.

Se requiere un profesional que acompañe a los Usuarios y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional y monitoree el sistema de la ESPRI PUTUMAYO facilitando la atención oportuna e integral de los usuarios.

**OPORTUNIDAD:** La Unidad Prestadora de Salud Putumayo no cuenta con personal profesional como **enfermera superior** de planta suficiente e idóneo para desempeñar dicha actividad y teniendo en cuenta la necesidad se hace necesario suscribir el presente contrato, por lo que la forma de satisfacerla es mediante la contratación del servicio por lo que el presupuesto para la contratación se encuentra incluido en el plan de compras del Área Gestión de Servicios en Salud.

El vacante debe ser cubierto con la contratación de un profesional mediante contrato de prestación de servicios, previo proceso de selección de acuerdo a la normatividad vigente que rige para la materia, el profesional en salud a contratar debe contar con los conocimientos y práctica como enfermera superior, teniendo en cuenta que la planta de personal de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo es muy reducida, haciéndose necesario suplirla de acuerdo al perfil mencionado, para así contribuir en una mejor cobertura en la prestación de los servicios de salud que maneja la UPRES- DEPUY.

**CONVENIENCIA:** Cabe anotar que la Oficina de Talento Humano del Departamento Policía Putumayo y Unidad Prestadora de Salud Putumayo, certifican que dentro de la planta de personal de la entidad no existen profesionales con el título de enfermera jefe para satisfacer la totalidad de los requerimientos en la prestación del servicio, por lo tanto, se hace necesario contratar una enfermera jefe, en aras de dar

Página 3 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

cumplimiento al objetivo misional, contando por supuesto con la infraestructura en el Establecimiento Policial del Putumayo y los recursos asignados dentro del plan de compras para la vigencia 2022 mediante Resolución No 001 del 01/01/2022, otros servicios profesionales científicos y técnicos N.C.P y recursos para la vigencia 2023 aprobadas mediante comunicación oficial **GS-2022-066176-DISAN de fecha 16/10/2022**, recurso 16, 02-02-02-008-003, otros servicios profesionales, científicos y técnicos, con el propósito de garantizar la prestación de los servicios y satisfacer la demanda de nuestros usuarios.

Con el fin de fortalecer el equipo de profesionales que integran el grupo de servicios asistenciales, y que prestan sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se requiere la contratación por un plazo de trece (13) días calendario para la vigencia 2022 y doscientos cuarenta y cinco (245) días calendario para la vigencia 2023.


## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Unidad Prestadora de Salud Putumayo / Mayra Alejandra López Pujimuy	34-7-20008-2020/08/05/2020	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como enfermera superior para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	PN DEPUY CD 027-2020	La contratista contribuyo con el direccionamiento y liderazgo en el servicio de odontología, logrando canalizar y atender de manera oportuna a los usuarios del SSPN.	NO
Unidad Prestadora de Salud Putumayo / Marly Paola Enriquez Ricaurte	34-7-20015-21/04/06/2021	Prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión como enfermera superior para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	PN DEPUY CD 033-21	La contratista contribuyo con el direccionamiento y liderazgo en el servicio de odontología, logrando canalizar y atender de manera oportuna a los usuarios del SSPN.	NO
Unidad Prestadora de Salud Putumayo / Marly Paola Enriquez Ricaurte	34-7-20013-22/22/08/2022	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como enfermera superior para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.	PN DEPUY CD 030-2022	La contratista contribuyo con el direccionamiento y liderazgo en el servicio de odontología, logrando canalizar y atender de manera oportuna a los usuarios del SSPN.	NO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El contrato se adelanta bajo la modalidad de Contratación Directa, conforme a la normatividad contenida en el artículo 2, numeral 4, literal h. de la ley 1150 de 2007 y artículo

Página 4 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que se trata de una Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con personas naturales. Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h *“Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”*

Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9: **“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales”**. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

*Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

*La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.*

#### 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

##### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS del presente estudio previo.

##### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE (No aplica)

##### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel académico debe haber sido recibido en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación y estar asociado a los niveles de primaria, secundaria, técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. **Título: enfermera superior.**



#### 4.1.3 EXPERIENCIA

Con el fin de garantizar la idoneidad del profesional, éste deberá acreditar la formación académica como enfermera jefe.

**Experiencia Laboral:** De acuerdo a la Resolución 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad"; se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

Información verificada y aprobada por la Policía Nacional

#### HABILIDADES

- Comunicación asertiva: Que permita tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, prestando un servicio respetuoso, efectivo, humanizado, cercano al ciudadano y de calidad que garantice el cumplimiento de todas las actividades inherentes a su quehacer que propendan por la seguridad del paciente.
- Capacidad de trabajo en equipo, que le permita tener actitud de aprendizaje y mejora continua.
- Informática, nivel usuario.
- Capacidad de promover y adaptarse al cambio, para poder adquirir compromisos y responsabilidades.
- Individualización y priorización de cuidados.
- Manipulación de residuos.
- Visión continua e integral de los procesos con respeto y valoración del trabajo de los demás.
- Afrontamiento del estrés que le permita sensibilizarse con las necesidades de los demás.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (No aplica)


4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (No aplica)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA (No aplica)

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (No aplica)

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE (No aplica).

Página 6 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

## 5. CONDICIONES

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio como enfermera superior se prestará con oportunidad, eficiencia y eficacia, en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, Ubicada en la Carrera 8 Calle 9 esquina o donde la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo lo requiera, por lo que se le reconocerá y pagará pasajes y gastos de viaje.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El contratista ejecutará el contrato por un término tiempo NO inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales de acuerdo a lo establecido en la Resolución 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad". De igual manera se hará cumpliendo con las obligaciones del contratista enumeradas en el respectivo anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", y de acuerdo a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS".

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la prestación del servicio objeto del presente proceso será de trece días (13) días, para la vigencia 2022 y doscientos cuarenta y cinco (245) días para la vigencia 2023, el cual iniciará a partir de la aprobación de la Garantía y suscripción de la Carta de Inicio.

### 5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo, se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, por mensualidades vencidas a razón de vencidas a razón de **DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$ 2.955.282,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, por un tiempo no inferior a 44 horas semanales, 8 horas diarias y 190 horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.

La Unidad Prestadora de Salud Putumayo pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo por inconsistencias como falta de información o mal



diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Putumayo se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

#### Documentos requeridos:

- Cuenta de Cobro con sus respectivos soportes requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de acuerdo al derecho a turno.
- Declaración juramentada.
- Recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor (Recibido a Satisfacción).
- Copia de la carta de inicio y contrato para la radicación del primer pago.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Prestador de Atenciones en Salud de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor Comandante del Departamento de Policía Putumayo, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, el cual tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa del contrato de conformidad con la Resolución No. 03049 de 2014 "Manual de Contratación de la Policía Nacional" actualizada, modificada y complementada por la Resolución 00090 de enero de 2018, el instructivo 0024 DISAN-ASJUR del 27 de marzo de 2009 y demás obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. Quien tendrá entre otras las siguientes obligaciones: 1. Dentro los cinco (05) primeros días hábiles siguientes a la iniciación del contrato el supervisor deberá realizar inducción al contratista y remitir copia de la respectiva acta al grupo de contratos. 2. Verificar que El CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato. 3. Elaborar un reporte mensual con destino al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo sobre la relación de actividades y trámites adelantados por el CONTRATISTA, certificando el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. Dicha certificación se constituye, en requisito previo para cada uno de los pagos que deba efectuar. 4. Comprobar que el contratista mensualmente está cumpliendo con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas- de Seguridad Social, Salud y Riesgos Profesionales de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 1122 de 2007, Decreto 2353 de 2015 y Decreto 1072 de 2015. 5. Verificar cumplimiento de las normas del SGSST para este contrato.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA



### 5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

### 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN (No aplica)

### 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descritas en el Anexo "

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA (No aplica)
2. ANÁLISIS DEL MERCADO (No aplica)
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA (No aplica)
4. MONEDA A CONTRATAR (No aplica)
5. ANÁLISIS DE PRECIOS (No aplica)
  - 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES) (No aplica)
  - 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS (No aplica)
  - 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB (No aplica)
  - 5.4. PRECIOS DE MERCADO (No aplica)
  - 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO (No aplica)



### 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
VIG 2022	02-02-02-008-03-09 otros servicios profesionales y técnicos NCP	UPRESDE PUY	ENFERMERA SUPERIOR	16	1	\$ 1.280.622,20	\$ 1.280.622,20
VIG 2023	02-02-02-008-03-09 otros servicios profesionales y técnicos NCP	UPRESDE PUY	ENFERMERA SUPERIOR	16	1	\$ 2.955.282,00	\$ 24.134.803,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 25.415.425,20</b>

Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**  
Jefe unidad Prestadora de Salud Putumayo

Subintendente **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**  
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud (E)  
Unidad Prestadora de Salud Putumayo



### Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Contratación directa cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA SUPERIOR para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un tiempo estrictamente necesario.

Aplica


Anexos

- ✓ Certificación de la necesidad
- ✓ Especificaciones técnicas mínimas
- ✓ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- ✓ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ✓ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ✓ Ficha técnica
- ✓ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ✓ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo


- \* Factores de verificación y ponderación.
- \* Apoyo a la industria nacional
- ✓ Indicación de trato nacional
- ✓ Experiencia del proponente
- ✓ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ✓ Clasificación proponente extranjero
- ✓ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ✓ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ✓ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ✓ Capacidad financiera

Página 11 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- X Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- X Certificación de la capacidad técnica
- X Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- X Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

Aplica	Anexos
✓	Formato revisión estudio previo
✓	Fotografía postal (aplica contratista nuevo)
✓	Propuesta o carta de ofrecimiento de servicios
✓	Fotocopia cedula de ciudadanía y/o extranjera
x	Documento que autorice laborar en el país (para extranjeros) (cuando aplique)
x	Visa de permanencia (para extranjeros) (cuando aplique)
x	Fotocopia libreta militar (hombres) (cuando aplique)
✓	Hoja de vida formato función pública actualizada
✓	Declaración de bienes y rentas actualizada
✓	Inscripción secretaria de salud (RETHUS) (cuando aplique)
✓	Certificado de antecedentes penales vigente, expedido por la policía nacional
✓	Certificado de medidas correctivas, expedido por la policía nacional (RNMC)
✓	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación
✓	Certificados responsables fiscales contraloría vigente
✓	Constancia de afiliación a entidad promotora de salud
✓	Constancia de afiliación a fondo de pensión
x	Constancia de afiliación ARL (cuando aplique)
✓	Certificación bancaria de cuenta vigente
✓	Formato información a terceros
✓	Oficio de estudio de confiabilidad

Página 12 de 33	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

x	Formato G (aplica contratista nuevo).
✓	Fotocopia diploma bachiller
✓	Fotocopia acta de grado bachiller
✓	Fotocopia diploma profesional, tecnólogo o técnico
✓	Fotocopia acta de grado profesional, tecnólogo o técnico
✓	Certificaciones de idoneidad y experiencia (constancias laborales y/o incluida resolución rural) (cuando aplique)
✓	Fotocopia tarjeta profesional o su equivalente según nivel académico
✓	Certificado de tribunal de ética médica - odontológica y enfermeras profesionales de Bogotá y Cundinamarca – vigente
x	Antecedentes profesionales: certificado del consejo superior de la judicatura (aplica solo para abogados)
x	Carnet y/o certificado de radio protección vigente (aplica odontólogos y auxiliares de odontología) vigente
✓	Certificado vacunas vigente incluido hepatitis B personal asistencial
x	Certificado vigente de registro único tributario (RUT)
✓	Examen médico ocupacional
✓	Formato 1dt-fr-0016 declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información - contratista o terceros.
✓	Usuario y contraseña de Secop 2
✓	Nota interna autorizado ordenador del gasto
✓	Oficio solicitud de autorización de contratación de profesional
x	Certificado de agendamiento (solo para personal asistencial)
✓	Certificado plan de compras vigencia actual y cuando aplique vigencia futura
✓	Curso de humanización en servicios de salud.
✓	Certificado curso soporte vital avanzado
✓	Curso atención a víctimas de violencia sexual



Mocoa, 03 de diciembre 2022

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**

La suscrita Jefe del Área de Talento Humano del Departamento de Policía Putumayo, hace constar, que una vez verificada la planta de personal por el sistema de información para la administración del talento humano SIATH del Departamento de Policía Putumayo, no se cuenta con personal suficiente disponible que ostente el título de **enfermera superior** para cubrir la necesidad planteada en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, para brindar el apoyo en el cumplimiento a la misionalidad, contribuyendo a la calidad de vida de nuestros usuarios, a través de la prestación de los servicios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional ubicados en el Departamento del Putumayo.

Capitán **LIZETH SIRLEY GUTIERREZ MELO**  
Jefe Grupo Talento Humano  
Comando Departamento de Policía Putumayo



## CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS

## 1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

<b>PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES</b>	Persona Natural, con formación académica como enfermera jefe concepto mediante oficio N.º S-2012-018698 DISAN-GARCA-29 del 08/06/2012. De acuerdo a la Resolución 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad"; se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.
--	--

## 2. HORAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y HONORARIOS

No.	Denominación	Horas Prestación Servicio			Honorarios Mes
		Día	Semana	Mes	
1	ENFERMERA SUPERIOR	8	44	190	\$ 2.955.282,00

## 3. ACTIVIDADES PROGRAMADAS

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Prestar sus servicios profesionales como enfermera superior con conocimientos, para el desarrollo de actividades requerida por los servicios.</li> <li>2. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias clínicas en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en la RESOLUCIÓN 1995 DE 1999. Fundamentalmente en los artículos ARTÍCULO 3.- CARACTERÍSTICAS DE LA HISTORIA CLÍNICA define: "Racionalidad científica: Para los efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realizó en la investigación de las condiciones de salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTÍCULO 5.- GENERALIDADES. "La Historia Clínica debe diligenciarse en forma clara, legible".</li> <li>3. Realizar el correcto diligenciamiento de la Historia Clínica en cumplimiento con las exigencias legales y éticas establecidas en el INSTRUCTIVO 014 del 5 de abril del 2016, en su numeral 4 RESPONSABILIDADES PERSONAL MEDICO DE LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL.</li> <li>4. Realizar el diligenciamiento en forma amplia, clara, y suficiente la historia clínica según la naturaleza y el deber funcional del profesional, adhiriéndose a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.</li> </ol>		44	190	

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
<ol style="list-style-type: none"> <li>5. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten"</li> <li>6. Registrar los procedimientos que no ameritan la apertura de una historia clínica mediante la herramienta del módulo PANEL AMBULATORIO, estipulado mediante resolución 471 del 28 de septiembre del 2016, por el cual se actualizó la estructura organizacional, funciones y responsabilidades para garantizar el uso permanente del sistema de información SISAP de la Policía Nacional.</li> <li>7. Realizar actividades, intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del subsistema de salud de fuerzas militares y Policía Nacional.</li> <li>8. Aplicar y velar por el adecuado cumplimiento del proceso de enfermería.</li> <li>9. Organizar, asignar, delegar el trabajo del personal auxiliar de enfermería que se encuentra apoyando el proceso de PYM.</li> <li>10. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.</li> <li>11. Revisar la historia clínica y supervisar el cumplimiento de las órdenes médicas.</li> <li>12. Liderar la revista de enfermería para identificar las necesidades del paciente y definir plan de cuidado.</li> <li>13. Orientar al personal de enfermería en el mantenimiento de la relación terapéutica enfermera-paciente-familia.</li> <li>14. Coordinar con otras dependencias las actividades que facilitan la atención integral del paciente.</li> <li>15. Realizar actividades de consulta en Promoción y Mantenimiento de la Salud.</li> <li>16. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo, para realizar el pedido correspondiente.</li> <li>17. Hacer divulgación y desarrollo de todos los programas de Promoción y Mantenimiento de la Salud.</li> <li>18. Coordinar y participar en las jornadas de salud de Promoción y Prevención, realizando actividades tales como Vacunación, pruebas rápidas de VIH- dengue, tamizajes, sesiones educativas, talleres y asesorías entre otras, en la jurisdicción.</li> <li>19. Apoyar en la asistencia y seguimiento a los comités de vigilancia epidemiológica departamental respecto a los planes de mejoramiento que de allí resulten para el grupo de Aseguramiento y Prestación de servicios de Salud.</li> <li>20. Apoyar en la construcción e implementación del Modelo Integral de Atención en Salud MATIS.</li> </ol>				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
<p>21. Implementar y realizar el respectivo seguimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud que se encuentran implementadas en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.</p> <p>22. Dar cumplimiento a los diferentes requerimientos de carácter administrativo de los procesos de Promoción y Mantenimiento de la Salud- Seguridad del Paciente.</p> <p>23. Coordinar todo el apoyo logístico para las jornadas de salud que se desarrollan en la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.</p> <p>24. Tener la información actualizada de los contactos que sirven de enlace en todas las dependencias de la Policía Nacional.</p> <p>25. Realizar el cronograma de actividades mensuales y presentarlo ante el jefe inmediato.</p> <p>26. Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso asistencial y administrativo en donde se encuentre.</p> <p>27. Identificar necesidades de la población objeto y priorizarlas de acuerdo al análisis epidemiológico, orientándolas a planes, programas y actividades en salud, dentro de la red de servicios.</p> <p>28. Brindar orientación a todo usuario que lo requiera.</p> <p>29. Establecer y mantener las relaciones de coordinación necesarias para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud.</p> <p>30. Mantener contacto con los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, con el fin de asegurar que estén informados sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen y los que se le tienen que aplicar en casa.</p> <p>31. Hacer demanda inducida hacia todos los servicios que se prestan en la Unidad.</p> <p>32. Responder por la seguridad, conservación y aseo del equipo e instrumental de la dependencia.</p> <p>33. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones.</p> <p>34. Informar al supervisor inmediato sobre el desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.</p> <p>35. Llevar y conservar las planillas de todas las actividades realizadas durante las intervenciones.</p> <p>36. Actualizar de manera permanente las bases de datos de la caracterización de la población.</p> <p>37. Asistir a las reuniones mensuales del Plan Ampliado de inmunización que programe las Secretaría de Salud y la Dirección de Sanidad.</p> <p>38. Realizar tamizajes de Índice de Masa Corporal, perfil lipídico y medidas antropométricas a todos los usuarios que lo soliciten.</p> <p>39. Apoyo en cualquier servicio que exista la necesidad de acuerdo a su profesión.</p> <p>40. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.</p> <p>41. Promover, mantener, restablecer y aumentar el nivel de salud de los ciudadanos a fin de mejorar la calidad de vida de la persona y facilitar su reinserción social plena.</p>				

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

POLICÍA NACIONAL

ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECÍFICA
<p>42. Asistir a reuniones y comités de acuerdo a la necesidad según el proceso que adelante.</p> <p>43. Realizar informes ejecutivos dirigidos al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo de manera mensual, de las actividades que desempeña.</p> <p>44. Rendir los informes que la institución requiera dentro de los plazos determinados.</p> <p>45. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.</p> <p>46. Apoyar el servicio de enfermería con actividades específicas de apoyo a eventos y celebraciones dispuestas por la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y Comando de Departamento de Policía Putumayo.</p> <p>47. Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda, ausencia transitoria del trabajo, según la modalidad y vinculación laboral, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.</p> <p>48. Realizar el correspondiente proceso de limpieza y desinfección de equipos (balancines, pesas, equipo órganos. fonendoscopio, tensiómetro etc.) de acuerdo a la periodicidad establecida en el servicio o cuando sea necesario.</p> <p>49. Participar en la gestión documental del proceso a cargo.</p> <p>50. <u>Prestar en forma oportuna los servicios ofertados y según horario de atención estipulado, el cual debe ser bajo los principios de eficacia, calidad, oportunidad, universalidad y solidaridad, por 8 horas diarias por un tiempo no inferior a 44 horas semanales y 190 al mes, según resolución 300 del 24/06/2022. Estas horas deben ser prestadas de acuerdo a las necesidades de la UPRES-DEPUY (días hábiles y horario hábil).</u></p> <p>51. Realizar el cargue de los indicadores de manera mensual efectuando el respectivo análisis, con plazo único los primeros 7 días de cada mes según los siguientes parámetros: extraer la información que proporciona el FTP- Cargar el indicador diligenciando correctamente el numerador y denominador.</p> <p>52. Entregar macroagenda debidamente diligenciada los 17 de cada mes al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término de 60 días.</p> <p>53. Presentar la cuenta de cobro correspondiente al mes causado, los veinticinco (25) días de cada mes, al supervisor del contrato de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo en los formatos establecidos por la unidad, anexando la planilla de pago de los aportes al sistema general de seguridad social con copia del desprendible de pago.</p> <p>54. Si en el momento de no continuar laborando para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hará entrega de los bienes inventariados mediante formato establecido y entrega del proceso, mediante acta a quien designe el jefe de la UPRES-DEPUY.</p> <p>55. Participar en las capacitaciones y/o charlas virtuales programadas por la Dirección de Sanidad y/o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.</p> <p>56. Realizar el proceso de archivo dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación generada y puesta a su cargo.</p>				

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS



ACTIVIDADES ASISTENCIALES	ACTIVIDAD ESPECIFICA	HORAS SEMANA	CANTIDAD POR MES	ENUNCIE SI LA ACTIVIDAD HACE PARTE DE ALGÚN PROGRAMA O ACTIVIDAD ESPECIFICA
<p>57. El contratista deberá cumplir en la jurisdicción del Departamento del Putumayo, las actividades de PYM, atención, visitas domiciliarias a los usuarios a nivel individual, grupal, familia, colectivo, según se requiera conforme a las metas indicadores y tiempos mensuales establecidos.</p> <p>58. El servicio debe ser proporcionado bajo responsabilidad del prestador contratado, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado por el ministerio de la protección social, en el decreto 1011 del 2.006; resolución 2003 del 2.014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de auditores del área sanidad putumayo incluyendo la atención de los eventos adversos generados durante el manejo del paciente entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado de la atención en salud y no de la enfermedad misma del paciente, situación que correrá por cuenta del contratista.</p> <p>59. Realizar campañas de prevención y mitigación sobre el virus COVID-19.</p> <p>60. Promover actividades de participación ciudadana relacionadas con promoción, prevención y mantenimiento de la salud, haciendo énfasis en las patologías de alto costo en el contexto del Modelo de Atención Integral en Salud.</p> <p>61. Debe portar el uniforme conforme a lo estipulado en la Dirección de Sanidad, para personal de enfermería, camisa color blanco con franjas azules- pantalón color azul- calzado blanco – se autoriza buso color blanco – debe portar el came en su jornada laboral, cabello recogido con el respectivo moño y maya.</p> <p>62. Las demás funciones que le sean asignadas por parte del Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo y que sean afines de acuerdo a su perfil profesional.</p>				

Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**  
 Jefe unidad Prestadora de Salud Putumayo

Subintendente **YULY MARCELA PORTILLA BENAVIDES**  
 Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud (E)



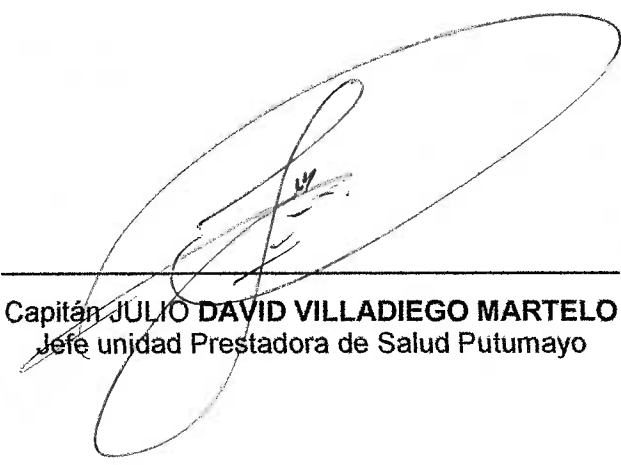
Mocoa, 5 de diciembre de 2022

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, hace constar que una vez verificada la hoja de vida de la señora LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico y los documentos que soportan los estudios y experiencia requeridas para desempeñarse como enfermera superior para el servicio asistencial, se puede evidenciar que cuenta con la idoneidad necesaria para el desempeño de las diferentes actividades, teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 300 del 24/06/2022 "Por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratistas de prestación de servicios y de apoyo a la gestión de la Dirección de Sanidad".



---

Capitán **JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO**  
Jefe unidad Prestadora de Salud Putumayo

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL (No aplica)

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DIAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES CALENDARIO MAS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 6 MESES MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO.
GARANTIA UNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL	CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.00) AL PERSONAL ASISTENCIAL DIFERENTE A MÉDICOS U ODONTÓLOGOS, QUIENES DEBERÁN SUSCRIBIRLA POR LA SUMA DE CIENTO MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.00).	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0,5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LÉ ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DE DECLARATORIA CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA. SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO  
Jefe unidad Prestadora de Salud Putumayo



POLICIA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Número consecutivo	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Que describe el riesgo	Descripción de la consecuencia de la ocurrencia del evento	Impacto	Probabilidad	Impacto después del tratamiento	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	Monitoreo y revisión		
																		Categoría	Valoración
1	General	Externo	Selección	Operacional	Operacional	Que no se presente personal profesional para el proceso de selección	Iniciar un nuevo proceso de contratación	Medio	Prestadora de Salud Putumayo	Disponer de un banco de hojas de vida para seleccionar al personal que participará en el proceso de selección cumpliendo con las características requeridas	2=improbable	3=Moderado	4	Moderado	NO	Grupo Talento Humano	Hasta la selección	Seguimiento	Semanal
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Operacional	Que surtido el proceso precontractual no se firme el contrato	Que se genere un despido administrativo y retraso en el desarrollo de las actividades propias del proceso requeridas	Medio	Profesional	Mantener permanente comunicación con el seleccionado informando el estado del proceso contractual y cumplir con las fechas de la programación contractual	3=Posible	3=Moderado	5	Moderado	SI	Grupo Talento Humano	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico al proceso precontractual	Semanal
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Operacional	Que el servicio no cumple con las especificaciones técnicas requeridas	Retrasos en el cumplimiento del objeto contractual	Medio	Contratista	Programación de las actividades contractuales, metas y programas que permitan un seguimiento objetivo y periódico	2=improbable	3=Moderado	5	Moderado	SI	Jefe Area o Grupo Requerente	Hasta la expedición de la carta de inicio de ejecución del contrato	Seguimiento periódico a la ejecución del contrato	Mensual

Capitán JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO  
Unidad Presadora de Salud Putumayo

aprobación: 01/03/2022



1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. **LA POLICIA NACIONAL** reconocerá y pagará al **CONTRATISTA** pasajes y gastos de viaje, en el evento de que en desarrollo de las actividades objeto de su contrato autorizadas por la **NACION-POLICIA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**, deba desplazarse de su sede habitual de prestación del servicio, liquidados conforme a las noemas vigentes, para viáticos de funcionarios de la rama Ejecutiva con un nivel salarial equivalente a los honorarios del **CONTRATISTA**.
12. Es deber de la **POLICIA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO**, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentre inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA **POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios.
12. En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías



## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
13. En cumplimiento a la Resolución 350 del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19", son obligaciones del contratista las siguientes: 1) Determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica; 2) Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19; 3) Evitar el contacto con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por Covid 190 aglomeraciones, 4) Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y a adolescentes a partir de prácticas de cuidado y autocuidado; 5) Lavado e higiene de manos constantemente; 6) En espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio; 7) Procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados; 8) el contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la presente Resolución.
  14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios.
  15. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.
  16. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado, cuando así se requiera.
  17. Ejercer su profesión con moral y ética.
  18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
  19. Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO requiera en los plazos determinados.
  20. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.



21. **Cláusula de Confidencialidad:** Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.
22. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.
23. **Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.**
24. **Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.**
25. **Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.**
26. **El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).**

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**



**POLICÍA NACIONAL**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

27. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación.
28. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.
29. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.
30. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.
31. Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.
32. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.
33. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.
34. Mantener al día el reporte de resultados con los respectivos libros de registro.
35. Preparar el material necesario para cada sección.
36. Mantener buenas relaciones interpersonales con el grupo de profesionales, con sus compañeros y los usuarios.
37. Mantener la debida reserva a comentarios que se emitan durante la consulta, actividades o procedimientos que realice.
38. Informar oportunamente al supervisor inmediato cualquier novedad en el desarrollo de sus actividades como modificación de la agenda, los cuales deben tener el visto bueno correspondiente.
39. Brindar una adecuada información acerca de los horarios y requisitos necesarios para el acceso a los servicios que presta la unidad.
40. Llevar registro de atención diaria de procedimientos actividades e intervenciones en físico, historia Clínica panel ambulatorio, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento del proceso asistencial y administrativo en donde se encuentre.
41. Desplazamiento a brigadas de promoción y prevención según lo estipule la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, participar en forma activa en los programas de promoción y prevención de los usuarios adscritos a la Unidad Prestadora de Salud Putumayo.



42. Realizar los informes de calidad y comités de obligatorio cumplimiento.
43. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo, de toda la documentación que tenga o sea puesta a su cargo.
44. Asistir a los comités que fuese citada proporcionando la información requerida de su labor para la toma de decisiones llenar el formato informe mensual de costos y gastos de su oficina, realizar los reportes de epidemiología necesarios y cuanto se requieran por la Unidad
45. Solicitar con la debida anticipación los elementos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
46. Velar por el uso racional de los insumos, e informar a la coordinación su consumo para realizar el pedido correspondiente.
47. Asistir a charlas programadas por la Dirección de Sanidad o la Unidad Prestadora de Salud Putumayo con referencia a las actividades desarrolladas en relación con el objeto contractual.



Mocoa, 19 de diciembre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES CD No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA SUPERIOR para la Unidad Prestadora de Salud Putumayo, por un término estrictamente necesario.

El(los) suscrito(s) a saber: LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO domiciliada en la Av. San Francisco Edif Positiva piso 3 apto 303, identificada con CC 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Directa, para la celebración de un contrato estatal para. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, POR UN TÉRMINO ESTRICTAMENTE NECESARIO.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### **Cláusula primera. Compromisos asumidos.**

**El proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás



personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO

Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E. ): No aplica

Dirección: Av. San Francisco Edif Positiva piso 3 apto 303

Teléfono: 3042067742

Email: lizleidysf@gmail.com

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

Mocoa, 19 de diciembre de 2022

Señores.

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Contratación Directa Número PN UPRES CD No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, POR UN TÉRMINO ESTRICTAMENTE NECESARIO.

El(los) suscrito(s) a saber: LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO domiciliada en la Av. San Francisco Edif. Positiva piso 3 apto 303 identificado con CC 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico, quien obra en calidad de Persona Natural, quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

*"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

**PERSONA NATURAL**

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.



- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO

Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico

Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  No aplica

Dirección: Av. San Francisco Edif. Positiva piso 3 apto 303

Teléfono 3042067742

Email: lizeidysf@gmail.com



Mocoa, 19 de diciembre de 2022

Señores.  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO  
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Contratación Directa, Número PN UPRES CD No. \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, POR UN TÉRMINO ESTRICTAMENTE NECESARIO.

El (los) suscrito(s) a saber LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO domiciliada en la Av. San Francisco Edif. Positiva piso 3 apto 303, identificado con CC 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico, quien obra en calidad de persona natural, que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

#### COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,



El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas, son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma

Nombre o razón social del oferente: LIZ LEIDYS FRIAS CASTRO

Identificación (NIT  C.C X C.E ): CC 1.140.897.667 de Barranquilla Atlántico


Nombre Representante Legal: No aplica

Identificación (C.C  C.E.  ) No aplica

Dirección: Av. San Francisco Edif. Positiva piso 3 apto 303

Teléfono 3042067742

Email: lizleidysf@gmail.com

Página: 1 de 1	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0046		
Fecha: 25-01-2021	FORMATO REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 1		

**DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO**

Fecha: 07 DIC 2022

Lugar: Mocoa Putumayo, oficina área de contratos segundo piso

No. Consecutiva revisión: 068 Nro. SISCO: 478696


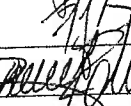
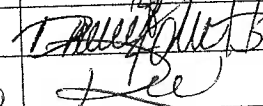
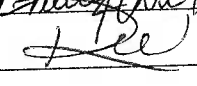
<b>OBJETO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENFERMERA SUPERIOR PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO, POR UN TERMINO ESTRICTAMENTE NECESARIO.	<b>VALOR:</b> \$ 25.415.425,20
---	-----------------------------------

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:** SUBSECCION 4 contratación directa Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Decreto 1082 del 2015.

**FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO:** CT. JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD PUTUMAYO

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:** Al hacer la verificación del estudio previo se puede constatar que fue elaborado y ceñido a los lineamientos establecidos en el formato 2BS-FR-0004, VERSION 9, el cual es el formato guía para la elaboración de estudios previos, así mismo se pudo establecer que la modalidad de selección elegida para adelantar el proceso es la adecuada de conformidad con la naturaleza y el objeto del proceso, por tal motivo se da el aval para que dicho estudio prosiga con la etapa precontractual.

**FUNCIONARIO QUE PARTICIPA EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO	CT	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	
ASESOR JURIDICO	IT	ELVYS FLOREZ VASQUEZ.	
ANALISTA DE CONTRATOS	SI	DARWIN RAUL LARA SOLIS	
ANALISTA DE CONTRATOS	TEA 18	ROSA ELISA UNIGARRO	

**PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO**

FECHA:		VALOR:	\$ 25.415.425,20
GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
CT	JULIO DAVID VILLADIEGO MARTELO	JEFE UPRES-DEPUY	